

## PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

## **ASENTAMIENTOS RURALES**

FICHA HOJA

## CHAMORGA

2 de 2

CLASE DE SUELO	Ē	Rustico.	(Asentamiento	Rural).
----------------	---	----------	---------------	---------

INSTRUMENTO DE ORDENACION: Plan General.

MEMORIA DE ORDENACION

:- Conservación y potenciación de sus Objetivos valores como hábitat rural.

> - Dotación de equipo comunitário y de servicios.

> - Mejora y propuestas alternativas de los sistemas de accesibilidad.

PARAMETROS DE APROVECHAMIENTO

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

: Rústico-Residencial. Usa Característico

Usos Compatibles

: - Dotacionales.

Terciario Clase A: Hospedaje. Terciario Clase B: Comercio , en Categorías 12 y 22. Terciario Clase C: Oficinas en

Categorias 18 y 28. Terciario Clase D: Salas de Reunión en Categoría 14.

Usas Prohibidos

: Los no señalados como compatibles con el Característico.

Tipo Edificatorio

- :- Ciudad Jardín Aislada. (Se admite hasta un máximo de dos viviendas por edificación).
- Será de aplicación lo previsto en el Arto 5.5.9 de las Normas Urbanísticas.

Edificabilidad

- : Altura Máxima: Dos plantas (Arto 5.5.12).
  - La ocupación y altura de la edificación serán las resultantes de la adlicación de lo dispuesto en el Artº 5.5.11. En ningún caso se superará la dimensión característica de siete por quince metros (7x15 mts) de ocupación y siete metros (7 mts) de altura máxima de los paramentos.

Alineaciones y separaciones a linderos:

- Serán las previstas en el Artû 5.5.9. A estos efectos se considera Red Viaria Básica la señalada en el Flanc de Ordenación detallada.

- El retrangueo hacia la vía de acceso rodado será de cinco metros (5 mts).

Condiciones de Estética : - Las generales del Art9 5.5.15.

- Las cubiertas serán obligatoriamente a varias aguas con acabado de teja curva o plana en un setenta y cinco por ciento (75%) de su superficie, pudiendo ser horizontal el resto, resolviéndose convenientemente la combinación de los distintos tipos de cubierta resultantes.
- Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de obras y de cambios de uso en las mismas, estarán especialmente reguladas por el Artº 5.5.16. de la Normativa del Suelo Rústico.

GESTION

PUBLICA

ACTUACIONES AISLADAS

A.A.-1.- Conjunto Ermita-Plaza-Aparcamiento.

: Preservar el palmeral existente e integrarlo al conjunto Plaza -

Ermita.

: Suelo: Expropiación. Sistema de Actuación

Obra Municipal Ordinaria.

Instrucciones

: Las obras de adecuación de la Plaza habran de ser sumamente respetuosas con el palmeral y consecuentes con lo establecido en el Arto 5.3.6. Apartado 1 de las

Normas Urbanisticas.

: Segundo Cuatrienio. Plazo

A.A.-2.- Reserva de suelo para ampliación del Colegio.

Sistema de Actuación

: Suelo: Expropiación.

: Segundo Cuatrienio.

OBRAS ORDINARIAS

: - Remate de la Urbanización general de los peatonales interiores

Plazo

: Segundo Cuatrienio.